

JUZGADO DIECISÉIS CIVIL DEL CIRCUITO
Bogotá D.C., veinticinco (25) de septiembre de dos mil veintitrés (2023)

Expediente: 2022-00458

Se reconoce personería al abogado Daniel Edilberto Carrillo Páez, como apoderado del demandado José Eduardo Cortés Alfonso, en los términos y para los efectos del poder conferido¹, de conformidad con el artículo 74 del Código General del Proceso y se le hace saber al referido demandado que debe tomar el proceso en el estado en que se encuentra.

De otro lado, en atención a las solicitudes efectuadas por el togado designado por los demandantes², por secretaría compártasele el link del expediente para su consulta.

NOTIFÍQUESE,

Firmado electrónicamente
CLAUDIA MILDRED PINTO MARTINEZ
JUEZ
(2)

<p>JUZGADO 16 CIVIL DEL CIRCUITO SECRETARIA</p> <p>La providencia anterior se notifica por anotación en el ESTADO ELECTRÓNICO No. 111 fijado el 26 DE SEPTIEMBRE DE 2023 a la hora de las 8:00 A.M.</p> <p>Luis German Arenas Escobar Secretario</p>
--

DMDG.

¹ Archivo 026

² *Ibidem*

Firmado Por:
Claudia Mildred Pinto Martinez
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 016
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **acae77a1984cbc5244018bee1920972089c4899494c00b2586e9eab99732f3d2**

Documento generado en 25/09/2023 12:06:05 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>